

# ECOS del TORO

Portavoz de los Abogados Madrileños  
Madrid, noviembre 1959

ARCHIVO

## EL PLAN NACIONAL DE ESTABILIZACION Y SUS REPERCUSIONES EN LA ABOGACIA

A los veinte años de práctica de una política económica fascista, totalitaria, de intervenciones y Fiscalías, de "nacionalizaciones" y de Institutos - formas e instrumentos todos ellos sin otra finalidad que la de controlar la producción y la riqueza del país a favor de unos cuantos centenares de individuos, que se han enriquecido fabulosamente a costa de la miseria del pueblo y del empobrecimiento general de España-, Franco y sus ministros confiesan que dicha política ha fracasado, que ha estado a punto de llevar a la nación a la bancarrota.

Cualesquiera personas con un mínimo de pudor, hubieran renunciado en alérgida coyuntura a sus puestos y cargos, y hubieran dejado paso a otras honestas, capaces de restablecer la normalidad en la economía nacional. Solo gentes sin conciencia pueden confesarse causantes de un desastre y al propio tiempo disponerse a seguir en el poder, con la intención de conducir al país a mayores males. Suncinismo llega a tal grado que incluso pretenden confundir a los españoles con planes que, según los instrumentos de propaganda del régimen, encontrarían su apoyo en principios propios de un sistema -el liberal- al que el fascismo del general Franco ha procurado aniquilar hasta sus mismas raíces.

Pero a nadie pueden engañar. El llamado plan de estabilización es una nueva modalidad de economía dirigida, con mayor rigidez que antes, si cabe. El juego de la libre competencia, no puede darse dentro de los marcos de una política dictatorial. El liberalismo económico necesita de las libertades políticas para desarrollarse. Solo la desaparición de la dictadura puede llevar al país a la recuperación económica y otorgar a los españoles un más elevado nivel de vida.

¿Qué es, pues, el tal aireado plan de estabilización? El plan de estabilización no es otra cosa que una serie de medidas de política económica, planeadas e IMPUESTAS por el gobierno del general Franco con el fin de conseguir que las fuentes de riqueza y la producción españolas se concentren aún más en menor número de patrimonios con la mayor rapidez posible; es subordinar todavía en mayor escala la economía general y particular a las ambiciones insaciables de los magnates de la gran Banca nacional y extranjera y de las más destacadas figuras políticas del régimen, presentes y pasadas, que con aquéllos participan del espolio general de España.

Sus secuelas inevitables serán la ruina de un sinnúmero de empresas modestas, medias y aún de respetable solidez económica, es decir, de aquellas empresas no vinculadas a los intereses de los grupos bancarios o de los monopolios estatales o paraestatales. Sobre la clase obrera y los trabajadores - en general pesará una mayor explotación y la tragedia del paro se extenderá a un sin fin de hogares.

Para ello cuentan con los siguientes instrumentos: 1º La anulación de los créditos durante el tiempo preciso para arruinar a todas esas empresas, que los factores del plan han calificado desde un principio despectivamente de "marginales". 2º La disminución de los ingresos de los más amplios sectores de la población con la consiguiente paralización general de las ventas. 3º El drástico aumento de los precios de los artículos y servicios proporcionados por los monopolios, todos de inevitable consumo y utilización, sean importados o no (carburantes, teléfonos, tarifas ferroviarias y de transportes urbanos y por carretera). 4º El constante aumento de los impuestos (ej.: las nuevas tasas judiciales).

Indudablemente, este empobrecimiento de las clases humildes y medias tendrá una grave repercusión en el ejercicio de la abogacía. De momento, acaso se incremente algo la actividad en nuestros despachos, a base de ejecuciones y quiebras. Pero esto es algo como matar la gallina de los huevos de oro, aunque no seamos nosotros los culpables. Ninguna profesión se halla tan inmediata y directamente vinculada como la nuestra a la situación econó-

mica de estas clases. Todos nuestros clientes pertenecen a ellas. Su regular y sano desarrollo económico es condición precisa para la subsistencia de nuestra profesión, que no por capricho se la califica de profesión liberal. Las grandes sociedades monopolistas tienen ya sus abogados a sueldo, lo que realmente es la negación de la abogacía.

Nuestra profesión está en crisis. Hondos y serios problemas agobian a los abogados. Hasta ahora parecían primar los relativos a la dignidad de la toga. En lo sucesivo se impondrán los que ponen en juego el poder llevarla simplemente. Debemos los abogados cobrar conciencia de ello y empezar a tomar eficaces medidas en nuestra defensa. La convocatoria de un Congreso Nacional de la Abogacía se revela cada día más urgente y precisa.

### ¿QUE HACEMOS DE LAS TASAS?

Los Colegios de Abogados de España han pedido resueltamente la derogación del Decreto que impone las Tasas Judiciales. Los Abogados españoles han dicho NO una vez más al franquismo, a la par que han defendido la nitidez de la Justicia y el fácil y económico acceso de todos a los tribunales.

Ante la unión y fortaleza del movimiento, el franquismo ha dado un paso atrás, modificando determinados conceptos de las normas y tarifas de esas TASAS. Esa modificación constituye una victoria de los abogados españoles, ya que el gobierno se ha visto obligado a hacerla, impresionado por la magnitud de la protesta y por la firmeza y resolución con que se ha llevado a efecto.

Pero no podemos dejarnos engañar. Esa modificación pretende ser al mismo tiempo una burla para todos los profesionales por lo mezquina e insignificante. No solo queda en pie el Decreto, con toda la injusticia que por sí solo encierra, sino que las exacciones por TASAS siguen siendo prácticamente las mismas; el mismo carácter de prohibitivas tendrán para el justiciable en su intento de acceso a los Tribunales; el mismo carácter degradante tendrán para los magistrados, jueces y funcionarios que las perciben. El Decreto de exacción de las TASAS significa retroceder a los tiempos medievales de venta de la administración de justicia. Con este Decreto el Estado quiebra en uno de sus fines principales, explicativos de su existencia. Y quiebra también el principio de independencia de los jueces y magistrados, que se ven colocados a dos pasos de la prevaricación y del cohecho.

En nuestros despachos se registra una marcada disminución de actividades. Todos podemos contar con más de un asunto que no ha llegado a ser tal porque el posible cliente se ha asustado ante lo desmesurado de las costas. Está en juego nuestra profesión. Se halla amenazada la justicia misma en sus fundamentos. Y no solo a la vista del peligro que se cierne sobre la independencia y la imparcial actuación de jueces y magistrados. Es que hay que empezar a pensar de una vez algo que se nos escapa hasta ahora a los abogados: que nosotros somos también piezas tan valiosas e imprescindibles de esa sagrada misión como lo sean esos mismos jueces y magistrados. La abogacía se identifica indisolublemente con la justicia misma.

Defendamos nuestra profesión. Con ella no solo defendemos nuestro digno y honesto medio de vida. Defendemos algo más. Defendemos la justicia en sus mismas raíces, en su concepto y esencia. Y en su práctica. Defendemos con ella el nombre de España, su porvenir; que nada más en peligro que el porvenir de un país cuando hasta el mismo concepto de justicia es destruido. La pequeña dictoria obtenida nos marca el camino. ¡Adelante en la lucha por la supresión absoluta de las TASAS JUDICIALES! ¡Adelante en la lucha por la resolución de los demás problemas de la abogacía! ¡Ahora más que nunca: ¡POR UN CONGRESO NACIONAL DE LA ABOGACIA!

LA CORUÑA.-- La Junta de Gobierno ha obligado al Decano a presentar su dimisión como tal, al no haber cumplido con el mandato encomendado de defender la derogación del Decreto sobre Tasas ante el Consejo General de Abogados de España.

CORDOBA.-- En Junta celebrada el 24 de julio pasado al Colegio de Abogados, adoptó una resolución enérgica contra el Decreto de Tasas, exigiendo su derogación. "Cuando la abogacía vegeta obscurecida y olvidada en un clima de crisis de las libertades y derechos individuales..... resulta inadmisibile que se impongan nuevos gravámenes.....".

(Una vez leído este Boletín, pásaselo a otro compañero)